



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área CTC-SC-COR00
Cód.archivo 01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 24 Nov 2010

Radicado No: **0009837**

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Servicios Documentales de Radicación y Cambios en BL's Para los Terminales CONTECAR y SPRC, Ampliación de Circular 6872 del 14 de septiembre de 2007

Apreciados Señores:

Con el fin de dar una mayor agilidad a los procedimientos, estandarizar y optimizar los procesos documentales, se ha implementado el formato SC-FMT162, 01-12-2010, para realizar las solicitudes de Radicación de BL's hijos y para cambios en el Documento de Transporte (BL).

Adicional a lo establecido en la Circular 6872 del 14 de septiembre de 2007, las solicitudes para cambio de datos en el BL, tales como: Cambio de consignatario y cambio en el número del documento de transporte, podrán ser enviadas al buzón de correo electrónico documentacionterrestre@sprc.com.co indicando en el Asunto "Cambio de datos en BL No de servicio", anexando el formato SC-FMT162,01-12-2010 y copia de los BL's en formato PDF.

Una vez recibida la solicitud y los documentos a través del Sistema de Enturnamiento o vía e-mail, se iniciará el proceso interno de análisis, verificación del cumplimiento de requisitos y registro en el sistema.

El proceso de incorporación tendrá una duración máxima de 6 horas.

La confirmación de aceptación a su solicitud, presencial o vía correo electrónico, debe ser verificada en la Web www.puertocartagena.com.

En caso de rechazo, la respuesta será enviada al e-mail de contacto estipulado en el formato de la solicitud indicando las causales de devolución. Los documentos presentados por el sistema de Enturnamiento, deben ser reclamados físicamente.



Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

Cartagena de Indias - Colombia S.A.

FA-FMT401, 2007-04-07



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Por otro lado, en caso que la solicitud aceptada requiera programación de servicios, las publicaciones de la ejecución de dichas programaciones, aparecerán, diariamente en los cortes indicados de las 12 :00 y 20:00 horas.

A través del buzón de correo documentacionterrestre@sprc.com.co , no se podrán realizar consultas sobre rechazos o seguimientos al proceso, estas deberán ser canalizadas a través del área de Atención al Cliente, email: atencionalcliente@sprc.com.co

Consideraciones Importantes Sobre el Trámite:

Además de lo estipulado en la Circular 6872 del 14 de septiembre del 2007, sobre el recibo de solicitudes para modificación documentación BL's, los Agentes de Carga Internacional, Agencia de Aduanas y quienes requieran realizar cambios en la información del documento de transporte, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los BL's Master presentados por los Agentes Navieros consignados a Agentes de Carga, serán enlazados a éste.
- El Agente de Carga debe presentar los HBL's 12 horas antes de la ETA de la MN, si se trata de BLs Hijos de Contenedores HH y Carga Suelta para entrega en terminal, con el fin de incorporar los BL's finales del dueño de carga.
- En caso que los BL's no sean presentados oportunamente, la facturación correrá por cuenta del Agente de Carga. (Si se trata de BLs Hijos de Contenedores HH y Carga Suelta para entrega en terminal).
- Si el Número de Servicio tiene facturas emitidas sin cancelar y/o algún tipo de autorización generada para realizar otro proceso, no se puede hacer cambio de consignatario.
- En caso que el BL hijo tenga más de un consignatario (Si se trata de BLs Hijos de Contenedores HH y Carga Suelta para entrega en terminal), deben especificar y solicitar el enlace a uno de los clientes, en la casilla de observaciones del formato SC-FMT16X , haciendo referencia a la razón social y al NIT.
- Cuando se trate de contenedores y/o carga compartida con varios BL's hijos (Si se trata de BLs Hijos de Contenedores HH y Carga Suelta para entrega en terminal), se debe especificar en la casilla observaciones del formato SC-FMT162,01-12-2010, a cuál de los BL's hijos quedara asociado el número del servicio y su respectiva razón social y NIT.
- Toda modificación posterior al proceso de radicación de BL hijo tiene un costo actual de US\$25.00.
- La Razón Social al cual se encuentre consignado el BL debe ser la que se encuentre registrada en nuestro sistema.
- En caso de cambios en IMO se debe adjuntar carta con los detalles y/o documentos a que haya lugar.



Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 - www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

FA-FMT401, 2007-04-07

Cartagena de Indias - Colombia S.A.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

- Tener en cuenta que al momento de solicitar facturación de servicios requeridos, debe corresponder al código y la cantidad de cada uno de los servicios solicitados.
- Cuando se trate de modificación en peso de carga suelta y éste sea superior al peso declarado, se debe solicitar la factura de reajuste en peso para poder solicitar el trámite correspondiente.

Horario de Radicación de solicitudes:

Lunes a Viernes de 07:00 a las 18:00 horas, jornada continúa
Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 12:00 am,

La radicación de BLs hijos y solicitudes para movilización de vaciado a bodega, será recibida teniendo en cuenta la fecha y hora de atraque de cada Motonave y hasta las 24 horas siguientes al atraque de la misma.

El inicio de estas medidas será a partir de 1 de diciembre de 2010.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas para que con su programación se logre la optimización que se requiere para las definiciones del asunto de la referencia. Solo con la colaboración y trabajo de toda la comunidad evitaremos inconvenientes y costos adicionales a nuestros clientes.

Atentamente,

CARLOS FRIERMARTÍNEZ
Director Servicio al Cliente